



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 002-2023-MDSJY/GM

San Juan de Yanac, 29 de junio de 2023



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC



VISTO:

El Informe Legal N° 034-2023-MDSJY/ALE, de fecha 29 de junio de 2023, del Asesor Legal Externo e Informe N° 167-2023/LTGC-SGDUR/MDSJY, de fecha 28 de junio de 2023, del Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por el cual solicita la conformación del comité de recepción de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA**", (VI ETAPA), código único de inversiones N° 2589694, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre recepción de obra y plazos. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, con CARTA N° 010^a-2023/LTGC-IO/MDSJY-COPACABANAVIETAPA, de 28 de junio de 2023, del Inspector de Obra Ing. Leslie Gogin Cayle, emite el Certificado de Conformidad Técnica y solicita Conformación del comité de recepción de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA**", (VI ETAPA), código único de inversiones N° 2589694;

Que, Informe N° 0167-2023/LTGC-SGDUR/MDSJY, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 del RLCE, remite al Gerente Municipal, la propuesta para la conformación del Comité de Recepción de Obra, que estaría integrada por los integrantes siguientes:

- **Ing. Leslie Tatiana Gogin Cayle** Presidente del Comité
- **Lic. Kartherine Rojas Pachas** Miembro del Comité
- **Sr. Benito Antaya Galindo** Miembro del Comité

Y solicita sea aprobado mediante acto resolutivo, con la finalidad de realizar la recepción de obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA**", (VI ETAPA), código único de inversiones N° 2589694;

Que, con Informe Legal N° 034-2023-MDSJY/ALE, del Asesor Legal Externo, OPINA, que es Viable la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA**", (VI ETAPA), mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDSJY/A, con la visación de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Asesoría Legal Externa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los integrantes del comité de recepción de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA**", (VI ETAPA), código único de inversiones N° 2589694, en merito a lo indicado en la parte considerativa, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Leslie Tatiana Gogin Cayle** Presidente del Comité
- **Lic. Kartherine Rojas Pachas** Miembro del Comité
- **Sr. Benito Antaya Galindo** Miembro del Comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



ARTÍCULO SEGUNDO: EL COMITÉ designado, al término de su labor encomendada, deberá formular el Acta de Recepción suscrita por todos los miembros.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes referidos para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC
Mag. CARLOS TOMAS QUISPE ALOR
GERENTE MUNICIPAL

